

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p 2 de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4736

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.)

Las leyes, órdenes, y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

Núm. 1154

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Territorial.—Circular.

La Dirección general de Contribuciones Directas con fecha 8 del actual ha comunicado a esta Administración de mi cargo la Real orden de 6 del mismo por la cual S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido aprobar el repartimiento del cupo de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria para el año económico de 1897-98, puesto que la Urbana ha de ser objeto de repartos especiales con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1893.

Según el expresado Repartimiento, corresponde satisfacer a esta provincia el cupo de 1.808.312 pesetas sobre las 9.080.892'27 pesetas a que asciende la riqueza imponible por dichos conceptos en la forma siguiente:

Pueblos comprendidos en la sección 1.ª ó sean los que contribuyen al tipo de 15'50 por 100 sin que el gravámen pueda exceder del 15'50 de la riqueza rústica colonia y pecuaria:

Sobre una riqueza rústica, colonia y pecuaria de 78.400 pesetas al tipo de 15'50 por 100. 12.152'00

Pueblos comprendidos en la sección 2.ª ó sean los que contribuyen al tipo de 19'9519 por 100 sin que el gravámen pueda exceder del 20'25 por 100:

Sobre una riqueza rústica, colonia y pecuaria de pesetas 9.024.492'27 al tipo de 19'9519 por ciento. 1.796.160'00

Sobre el total riqueza imponible por rústica, colonia y pecuaria de 9.080.892'27 pesetas importa la totalidad del cupo a repartir en esta provincia. 1.808.312'00

Y distribuido dicho cupo entre los distritos municipales de esta provincia, con arreglo a la riqueza imponible considerada a cada uno, según los datos que esta Administración ha tenido a la vista y a las instrucciones de la Dirección General del ramo, ha formado el repartimiento que, aprobado por la Excm. Diputación provincial de estas Islas, en sesión del día de ayer, se inserta a continuación de la presente circular.

Según la demostración que antecede, la Superioridad al hacer el señalamiento del cupo que, por dichas riquezas, corresponde satisfacer en el próximo año económico de 1897-98, ha fijado como tanto por ciento sobre las mismas, un tipo superior del que sirvió de base para el actual presupuesto.

Resulta del precedente detalle que el cupo para el Tesoro a repartir en esta provincia asciende a pesetas 1.808.312, pero como por consecuencia de las partidas fallidas aprobadas en el actual ejercicio, demás conceptos del art. 84 del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1895, repartido de más en el año corriente, y el Recargo municipal viene a sufrir una modificación aquel

importe, ofrece en definitiva en vista de dichos aumentos y bajas el total repartimiento general según el estado por pueblos girado por esta Administración y aprobado por dicho cuerpo provincial la suma de pesetas 2.097.807'84, a cuya cantidad deben ascender necesariamente el total de los repartimientos individuales que han de formarse en todos los pueblos de estas Islas.

Para que dichos repartos individuales se formen con el debido orden y que así éstos como los documentos que de él se derivan, sean uniformes y tengan la claridad que deben revestir, se sujetarán al modelo, que es adjunto, a cuyo fin esta oficina de mi cargo cree conveniente hacer a los Ayuntamientos, Juntas periciales y Comisiones de Evaluación las prevenciones siguientes:

1.ª El señalamiento del cupo que se hace a cada pueblo es fijo é invariable y por lo mismo no podrá al practicarse su distribución, repartirse entre los contribuyentes cantidad mayor ó menor que las que representa, aunque los respectivos gravámenes no lleguen a los máximos que se dejan mencionados, cuidando de que el importe de las partidas fallidas, lo repartido demás y de menos sin alterar la riqueza, figure en las casillas correspondientes.

2.ª En virtud de lo preceptuado en la disposición anterior, los tipos de contribución de los pueblos de esta provincia, serán los que resulten de los tipos señalados, para las riquezas rústica, colonia y pecuaria distribuidos entre la que tenga el distrito municipal como líquido imponible por dichos conceptos, sin excluirse de ella ninguna parte de la que puedan representar las reclamaciones de agravio pendientes de resolución y con los aumentos a que hubiese lugar por virtud de gestiones administrativas ó por otras causas.

3.ª Los Ayuntamientos, Juntas periciales y Comisiones de Evaluación estarán en los repartos individuales por razón de recargos municipales el 16 por 100 de la cantidad repartida para cupo del Tesoro en cuyo recargo vá incluido el 5 por 100 como premio de Administración, investigación y cobranza.

4.ª Los repartimientos individuales deberán ajustarse al modelo núm. 2 que a continuación se publica.

5.ª Los repartimientos estarán expuestos al público por orden de agravio dentro el plazo conveniente y el ayuntamiento y Junta pericial de cada pueblo y las Comisiones de Evaluación de esta Capital, Mahón é Ibiza los presentarán a esta Administración de Hacienda dentro de los plazos que para cada pueblo se señalan en la presente Circular, para su examen, censura y aprobación definitiva.

6.ª No se admitirá repartimiento alguno que adolezca de vicios ó defectos esenciales en su redacción, ni aquellos en que se disminuya, altere ó varíe cualquiera de los conceptos del imponible señalado en el reparto provincial, bien con relación a la riqueza designada y admitida por el pueblo para con-

tribuir en el corriente año a los tipos máximos correspondientes a la 1.ª sección, bien a la que resulte amillarada y aumentos respectivos para contribuir a la 2.ª En cualquiera de estos casos se devolverá el reparto a la Corporación que corresponda para su rectificación bajo la base de riqueza designada señalándola al efecto un breve plazo, pasado el cual sin autorizar más prórroga se procederá a exigir la responsabilidad que determina el artículo 81 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

7.ª Tampoco será admitido ni aprobado el reparto que contenga en él ó en los documentos que lo acompañen, raspaduras y enmiendas, a menos que cuando se consideren absolutamente indispensables, estén salvadas como corresponde.

8.ª La Administración facilitará oportunamente a los Ayuntamientos y Comisiones de Evaluación los recibos talonarios con los cuales ha de hacerse efectiva la contribución del Tesoro y el recargo municipal, para lo cual bastará la presentación de facturas duplicadas, en las que se clasificarán los de menos de tres pesetas, los de tres a seis y los demás de seis, según el líquido repartido separadamente debiendo ordenar para ello los Sres. Alcaldes y Presidentes de dichas Comisiones se presente en esta Oficina persona para que recoja dichos recibos tan pronto como tengan aviso de la misma.

9.ª Los Ayuntamientos y Comisiones de Evaluación llenarán las matrices de los referidos recibos talonarios y los remitirán con los repartimientos a esta Administración acompañados de listas cobratorias en que comprendan, con separación, los contribuyentes que han de realizar las cuotas por trimestres, los que han de pagarlas por mitad y los que deberán satisfacerlas en un solo año; y

10.ª A los repartimientos han de acompañarse los documentos siguientes:

1.º Estado expresivo de las fincas exentas de contribución temporal ó perpetuamente.

2.º Estado expresivo del número de contribuyentes é importe de sus cuotas, clasificadas según la importancia de estas por la escala gradual señalada en los modelos, sin que se comprenda el importe del recargo municipal.

3.º Resumen del número de propietarios con el importe de sus respectivas riquezas.

4.º Certificación que acredite detalladamente las fincas del Estado radicantes en el distrito sin estar exentas de tributación con el imponible y cupo que se le señala en el repartimiento, y se haya deducido de la lista cobratoria, debiendo estenderse los oportunos recibos por las mismas a fin de que en su día pueda tener efecto la formalización de estos valores arregladamente a las disposiciones contenidas en la Circular de 9 de Agosto de 1881 y en la dictada por la Intervención general de la Administración del Estado en 23 de Julio de 1883,

5.º Certificado que acredite si durante la exposición al público, se presentaron reclamaciones contra él por los contribuyentes, expresando en su caso las que sean y las resoluciones dictadas en ellas por las Corporaciones respectivas.

6.º Un ejemplar del BOLETIN OFICIAL en que se haya insertado el anuncio de estar los repartos expuestos al público; y

7.º El correspondiente papel de pagos al Estado, como reintegro del empleado en la confección de los repartos, copias y listas cobratorias.

Esta Administración tiene depositada completa confianza en los Sres. Alcaldes, Juntas periciales y Comisiones de Evaluación, y cree que en la ejecución de tan importante servicio, darán pruebas del celo y laboriosidad que les distingue. Solo resta a la misma el recomendarles que, sin pérdida de momento, ó sea tan pronto como reciban el presente BOLETIN OFICIAL, convoquen aquellas Autoridades locales a sesión extraordinaria al Ayuntamiento é individuos de dichas Corporaciones para darles conocimiento del cupo que ha correspondido a su respectivo distrito, así como de estas disposiciones y demás detalles de su referencia, a fin de que, en su vista, tomen acuerdo para la inmediata confección del repartimiento, bajo las bases prevenidas, evitando a todo trance la demora en la presentación de los documentos a esta Oficina, pues de lo contrario, les serán exigidas las responsabilidades que determina el citado artículo 81 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

El plazo dentro del cual los Ayuntamientos y Comisiones de Evaluación deberán presentar a esta Administración los repartimientos individuales por las riquezas rústica, colonia y pecuaria, es el siguiente:

Día 7 de Junio.—Bañalbufar, Estalenchs, Valldemosa, Escorca, Deyá, Esporlas, Establiments, Puigpuñent, Vilafranca, María, Bugar, Costitx, Llubí, Fornalutx, Capdepera, Formentera y Ferrerías.

Día 10 de id.—Lloseta, Sta. Eugenia, Son Servera, Calviá, Campanet, Buñola, Villacarlos, Mercadal, San José y San Juan Bautista.

Día 14 de id.—Campos, Montuiri, San Juan, Sta. María, Sta. Margarita, Santañy, Selva, Alcudia, Alaró, Bini-salem, Alayor y San Antonio.

Día 17 de id.—Artá, Felanitx, Andraitx, Algaida, Marratxí, Muro, Petra, Pollensa, La Puebla, Porreras, Sanse-llas, Sóller, Lluchmayor, Sineu, Inca, Manacor, Palma, Ciudadela, Mahón, Ibiza y Sta. Eulalia.

Del recibo de esta Circular y de haber dado cuenta de ella a los Ayuntamientos, Juntas periciales y Comisiones de Evaluación, espera esta Oficina que los Sres. Alcaldes y Presidentes de estas últimas entidades se servirán dar aviso con toda urgencia.

Palma 26 de Mayo de 1897.—El Administrador de Hacienda, Agustín de Ledesma,

REPARTIMIENTO formado por esta Administración de las 1.808.312 pesetas del cupo que por la expresada contribución ha correspondido á cada pueblo para el referido año económico de 1897-98, según la Real orden de 6 del actual y circular de 8 del mismo.

Distritos Municipales	Riqueza rústica y pecuaria		TOTAL riqueza rústica, colonia y pecuaria	Cupo de contribución para el Tesoro al 19/959 de gravamen de la riqueza rústica, colonia y pecuaria con inclusión del 1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobación.	Recargo del 16 por 100 sobre la cifra anterior para atenciones del presupuesto municipal con inclusión del 5 por 100 como premio de administración, investigación y cobranza.	TOTAL cupo y recargo municipal.	AUMENTOS		BAJAS		TOTAL	TOTAL TOTAL		
	Riqueza rústica y colonia	Riqueza pecuaria					Por el 100 para cubrir partidas fallidas aprobadas en el año anterior y demás conceptos del art. 84 del reglamento vigente con deducción del 10 por 100 repartido de más en el mismo período	Recargos á determinados contribuyentes en virtud de disposiciones de la Administración por defectos de repartos anteriores.	Por indemnizaciones á determinados contribuyentes en virtud de disposiciones de la Administración por defectos de repartos anteriores.	Por el 100 de lo repartido de más en la localidad en el año anterior deducido el 10 por 100 de las fallidas y repartido de menos en el mismo período			TOTAL bajas	TOTAL líquido repartido
	Pesetas	Pesetas					Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas			Pesetas	Pesetas
<p>Sección 1.ª—De los distritos cuyo gravamen no ha de exceder del 15/50 p.º de la riqueza rústica y pecuaria</p> <p>Ferrerías 67845 10555 78400 12152 1944'32 14096'32 14096'32 14096'32</p> <p>Sección 2.ª—De los distritos cuyo gravamen no ha de exceder del 20/25 p.º de la riqueza rústica y pecuaria</p>														
PARTIDO DE PALMA														
Algaida	159848	14284	174132	34742'64	5558'82	40301'46	40301'46					40301'46		
Andraitx	121239'75	6200'75	127440'50	25426'80	4068'29	29495'09	29495'09					29495'09		
Bañalbufar	31224'41	1026'01	32250'42	6434'57	1029'53	7464'10	7464'10					7464'10		
Buñola	215421	5448	220869	44067'56	7050'81	51118'37	51118'37					51118'37		
Calviá	163013	6995	170008	33919'83	5427'17	39347	39347					39347		
Deyá	27078	862	27940	5574'56	891'93	6466'49	6466'49					6466'49		
Esporlas	77164	2690	79854	15932'40	2549'18	18481'58	18481'58					18481'58		
Establiments	45282	1121	46403	9258'28	1481'33	10739'61	10739'61					10739'61		
Estallenchs	23888	984	24872	4962'44	793'99	5756'43	5756'43					5756'43		
Fornalutx	18927	875	19802	3950'87	632'14	4583'01	4583'01					4583'01		
Lluchmayor	347027	32912	379939	75805'05	12128'81	87933'86	87933'86					87933'86		
Marratxi	143909'50	6652	150561'50	30039'88	4806'38	34846'26	34846'26					34846'26		
Palma	511965	5429	517394	103221'70	16515'47	119737'17	119903'09	165'92				119903'09		
Puigpuñent	86404	2907	89311	17819'24	2851'08	20670'32	20670'32					20670'32		
Santa Eugenia	45066	4569	49635	9903'12	1584'50	11487'62	11487'62					11487'62		
Santa Maria	103237	4344	107581	21464'45	3434'31	24898'76	24898'76					24898'76		
Sóller	64726	888	65614	13091'24	2094'60	15185'84	15185'84					15185'84		
Valldemosa	85582	2549	88131	17583'81	2813'41	20397'22	20397'22					20397'22		
Total.	2271001'66	100735'76	2371737'42	473198'44	75711'75	548910'19	549076'11	165'92				549076'11		
PARTIDO DE INCA														
Alaró	189460	7176	196636	39232'62	6277'22	45509'84	45509'84					45509'84		
Binisalem	157851	5181	163032	32527'98	5204'48	37732'46	37732'46					37732'46		
Lloseta	60349	1648	61997	12369'58	1979'13	14348'71	14348'71					14348'71		
Maria	43170	4792	47962	9569'33	1531'09	11100'42	11100'42					11100'42		
Muro	169230	12331	181561	36224'88	5795'98	42020'86	42020'86					42020'86		
Santa Margarita	140853	12791	153644	30654'90	4904'78	35559'68	35559'68					35559'68		
Sineu	219774	9363	229137	45717'18	7314'75	53031'93	53031'93					53031'93		
Costitx	37858	352	38210	7623'62	1219'78	8843'40	8843'40					8843'40		
Inca	220606	10256	230862	46061'36	7369'82	53431'18	53431'18					53431'18		
Llubi	52178	5650	57828	11537'78	1846'05	13383'83	13383'83					13383'83		
Sansellas	175596	3802	179398	35793'30	5726'93	41520'23	41520'23					41520'23		
Alcudia	98443	3539	101982	20347'35	3255'58	23602'93	23602'93					23602'93		
Pollensa	307685'20	26098	333783'20	66596'09	10655'37	77251'46	77251'46					77251'46		
La Puebla	183985	8067	192052	38318'02	6130'88	44448'90	44448'90					44448'90		
Búger	40893	2174	43067	8592'68	1374'83	9967'51	9967'51					9967'51		
Campanet	76143	892	77035	15369'95	2459'19	17829'14	17829'14					17829'14		
Escorca	54625	2625	57250	11422'46	1827'59	13250'05	13250'05					13250'05		
Selva	209488	8677	218165	43528'06	6964'49	50492'55	50492'55					50492'55		
Total.	2438187'20	125414	2563601'20	511487'14	81837'94	593325'08	593325'08					593325'08		
PARTIDO DE MANACOR														
Manacor y S. Lorenzo	550257	53749	604006	120510'67	19281'71	139792'38	139792'38					139792'38		
Capdepera	68678	2531	71209	14207'55	2273'21	16480'76	16480'76					16480'76		
Son Servera	82334	8498	90832	18122'71	2899'63	21022'34	21022'34					21022'34		
Artá	180271	15677	195948	39095'35	6255'25	45350'60	45350'60					45350'60		
Felanitx	327787	30182	357969	71421'62	11427'46	82849'08	82849'08					82849'08		
Campos	188454	11064	199518	39807'63	6369'22	46176'85	46176'85					46176'85		
San Juan	111051	6540	117591	23461'64	3753'86	27215'50	27215'50					27215'50		
Santañy	172164	18638	190802	38068'62	6090'98	44159'60	44159'60					44159'60		
Montuiri	126232	6200	132432	26422'70	4227'63	30650'33	30650'33					30650'33		
Petra	177442	15254	192696	38446'51	6151'44	44597'95	44597'95					44597'95		
Porreras	183230'50	18057'50	201288	40160'78	6425'73	46586'51	46586'51					46586'51		
Villafranca	54667'50	2874	57541'50	11480'62	1836'90	13317'52	13317'52					13317'52		
Total.	2222568	189264'50	2411832'50	481206'40	76993'02	558199'42	558199'42					558199'42		
PARTIDO DE MENORCA														
Alayor	225314'90	14234'25	239549'15	47794'61	7647'14	55441'75	55441'75					55441'75		
Ciudadela	264999	31514	296513	59159'98	9465'60	68625'58	68625'58					68625'58		
Mahón	293764	31360	325124	64868'42	10378'95	75247'37	75247'37					75247'37		
Mercadal	139509	21356	160865	32095'62	5135'30	37230'92	37230'92					37230'92		
Villacárlos	35891	3306	39197	7820'54	1251'28	9071'82	9071'82					9071'82		
Total.	959477'90	101770'25	1061248'15	211739'17	33878'27	245617'44	245617'44					245617'44		
PARTIDO DE IBIZA														
Ibiza	24570	913	25483	5084'34	813'50	5897'84	5897'84					5897'84		
Formentera	43426	2117	45543	9106'65	1457'06	10563'71	10563'71					10563'71		
San Antonio	132963	10378	143341	28599'25	4575'88	33175'13	33175'13					33175'13		
San José	127579	8265	135844	27103'46	4336'55	31440'01	31440'01					31440'01		
San Juan Bautista	74769	4790	79559	15873'53	2539'77	18413'30	18413'30					18413'30		
Santa Eulalia	159049	5154	164203	32761'62	5241'86	38003'48	38003'48					38003'48		
Total.	562356	31717	594073	118528'85	18964'62	137493'47	137493'47					137493'47		
RESÚMEN														
SECCIÓN 1.ª														
Ferrerías	67845	10555	78400	12152	1944'32	14096'32	14096'32					14096'32		
SECCIÓN 2.ª														
Partido de Palma	2271001'66	100735'76	2371737'42	473198'44	75711'75	548910'19	549076'11	165'92				549076'11		
Id. de Inca	2438187'20	125414	2563601'20	511487'14	81837'94	593325'08	593325'08					593325'08		
Id. de Manacor	2222568	189264'50	2411832'50	481206'40	76993'02	558199'42	558199'42					558199'42		
Id. de Menorca	959477'90	101770'25	1061248'15	211739'17	33878'27	245617'44	245617'44					245617'44		
Id. de Ibiza	562356	31717	594073	118528'85	18964'62	137493'47	137493'47					137493'47		
Total Sección 2.ª	8453590'76	548901'51	9002492'27	1796160	287385'60	2083545'60	2083711'52	165'92				2083711'52		
TOTAL GENERAL.	8521435'76	559456'51	9080892'27	1808312	289329'92	2097641'92	2097807'84	165'92				2097807'84		

CAPITANIA GENERAL
DE BALEARES

Cruces.—1.ª Sección.—Circular.

Excmo. Sr.: En vista del número de instancias que se cursan á este Ministerio promovidas per clases, individuos de tropa y licenciados del Ejército, en súplica de abono de pensión por acumulación de cruces y continuación, fuera de filas, en el percibo de las vitalicias, sin que figuren en dichas instancias los datos indispensables para su pronta resolución, el Rey (q. D. g.), y su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que, en lo sucesivo, y siempre que las instancias de referencia no vengán acompañadas de copias de los respectivos diplomas, se citen en los informes la fecha de las reales órdenes de aprobación de las recompensas, y á ser posible el número del DIARIO OFICIAL en que han sido insertas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1897.—AZCÁRRAGA.—Señor.

Es copia.—El Coronel Jefe de E. M.—Juan D. Zamora.

Núm. 1156

8.ª Sección.—Circular.

Excmo. Sr.: En vista del número de clases y soldados que, como heridos, enfermos y cumplidos regresan definitivamente á la Península de las guerras sostenidas en Ultramar, condecorados con cruces pensionadas; y á fin de evitar la demora en el percibo de las pensiones, el Rey (q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes de los cuerpos en que tienen su destino los pensionados que deben continuar sirviendo, y los alcaldes de los pueblos en que residen los licenciados que tengan cruces con pensión vitalicia, manifiesten á este Ministerio, por conducto de los Capitanes ó Comandantes generales, los nombres y apellidos de los pensionistas, lugar y fecha del combate por que fueron condecorados, clase de la condecoración, y, á ser posible, la fecha en que fué concedida, para que pueda remitirseles por igual conducto la cédula ó diploma respectivo. Es también la voluntad de S. M., que de estos diplomas se tome razón en la Intendencia militar correspondiente al punto de residencia actual de los licenciados ó del cuerpo en donde tengan su destino los que continúan prestando servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento; debiendo darse á esta soberana disposición la mayor publicidad, á fin de que llegue á noticia de los interesados y puedan éstos hacer la reclamación correspondiente á los jefes de cuerpos ó á los alcaldes, proporcionándoles los datos que arriba se mencionan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 Mayo de 1897.—AZCÁRRAGA.—Señor.....

Es copia.—El Coronel Jefe de E. M.—Juan D. Zamora.

Núm. 1157

TESORERIA DE HACIENDA
DE LAS BALEARES

Negociado de Recaudación.—El día 31 del presente mes, termina en esta Capital el primer período de cobranza voluntaria de las contribuciones de Urbana, Rústica y Pecuaría Industrial y Carruages de Lujó, correspondientes al 4.º trimestre del actual año económico, y se advierte á los contribuyentes que en dicha fecha no hubiesen hecho efectivas sus cuotas, que podrán verificarlo sin recargo durante los días 1.º al 10 de Junio próximo, en la oficina recaudatoria, Arábí 13, 1.º

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Palma 28 de Mayo de 1897.—El Tesorero, Francisco Gimenez.

Núm. 1158

ALCALDIA DE LLUCHMAYOR

Formada la Matricula Industrial y de Comercio de esta villa para el próximo ejercicio de 1897-98, se anuncia que se

halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de diez días, á contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Lluchmayor 17 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Juan Mojer.

Núm. 1159

Formado y aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el Presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1897-98, se anuncia al público que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días á los efectos del artículo 146 de la Ley orgánica municipal.

Lluchmayor 22 Mayo de 1897.—El Alcalde, Juan Mojer.

Núm. 1160

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia que las subastas para el aprovechamiento de los arbritrios establecidos sobre la Plaza y romana, Carnecería, Pescadería, Corral común, Matadero y Alondiga, así como para el suministro de comestibles á la casa de Beneficencia para el próximo ejercicio de 1897-98 tengan lugar el día doce de Junio próximo de diez á once de la mañana en la Secretaría de este Ayuntamiento, con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que obran en dicha dependencias; se anuncia al público á fin de que los interesados puedan presentar sus proposiciones con arreglo á los pliegos de condiciones citados, los cuales podrán ser libremente examinados hasta una hora antes de la señalada para las subastas; advirtiendo que las adjudicaciones á los mejores postores serán provisionales hasta que aprobadas por el Ayuntamiento se elevan á definitivas.

En el caso de resultar desiertas todas ó algunas de las anteriores subastas se verificarán la segunda y tercera en los días diez y seis y veinte y uno siguientes con la rebaja del 10 y del 15 por ciento respectivamente sobre el tipo señalado.

Lluchmayor 26 Mayo de 1897.—El Alcalde, Juan Mojer.—P. A. D. A.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 1161

D. Juan Mojer Noguera, Alcalde de Lluchmayor.

Hago saber: que al objeto de verificar la 1.ª subasta para el arriendo, en venta libre, de todas las especies de consumo de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardientes y licores para el año económico de 1897 á 1898, están señaladas estas Casas Consistoriales, el día doce del mes de Junio próximo y horas de diez á once de su mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llama y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de ciento diez y nueve mil docientas noventa y una peseta noventa y cinco céntimos.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en el caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado pudiendo ésta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 266 del Reglamento vigente.

Que las proposiciones podrian hacerse por uno ó mas años, no excediendo estos de tres, siendo empero inadmisibles las que por cada uno de dichos años no cubran la totalidad del tipo mínimo referido.

Y finalmente que el remate se adjudicará á favor del que resulte hacer la proposición mas ventajosa.

Lluchmayor 26 Mayo de 1897.—El Alcalde, Juan Mojer.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 1162

AYUNTAMIENTO DE Sta. EUGENIA

El padron de cédulas personales de este pueblo para el próximo ejercicio de 1897 á 98 se hallará de manifiesto al público á efectos de reclamación por término de ocho días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, trascurridos los cuales, ninguna será atendida.

Sta. Eugenia 24 Mayo de 1897.—El Alcalde, Antonio Coll.—El Secretario, Antonio Coll.

Núm. 1163

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

El padron de cédulas personales de esta villa formado para el año económico de 1897 á 98 se hallará expuesto al público á efectos de reclamación en esta Secretaría por término de ocho días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Algaída 25 Mayo de 1897.—El Alcalde, Julian Cardell.—El Secretario, Pedro R. Cardell.

Núm. 1164

AYUNTAMIENTO DE BUGER

El presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1897 á 1898, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días á contar desde la fecha de este anuncio á efectos de reclamación.

Buger 25 Mayo de 1897.—El Alcalde, Sebastián Martí.—P. A. de A.—M. Alorda, Secretario.

Núm. 1165

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 750 pesetas, se anuncia al público por medio del presente BOLETIN OFICIAL para que los que deseen obtenerla presenten dentro el plazo de quince días á contar desde la inserción del presente sus solicitudes en conformidad á lo dispuesto en el artículo 123 de la ley municipal.

Buger 27 Mayo de 1897.—El Alcalde, Sebastián Martí.

Núm. 1166

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

El padron de cédulas personales formado para el año económico de 1897 á 1898, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á efectos de reclamación.

Felanitx 26 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Miguel Reus.—Juan Valls de Padrinas, Secretario interino.

Núm. 1167

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta villa proveer en propiedad la plaza de Secretario de dicha corporación, se anuncia al público que, los que deseen desempeñar el referido cargo, deben solicitarlo en legal forma presentando las respectivas instancias en esta Alcaldía, en el término de quince días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La plaza de referencia se halla dotada con el haber anual de novecientas noventa y nueve pesetas.

Son Servera 26 de Mayo de 1897.—El Alcalde, José Sancho.

Núm. 1168

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Día 3.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y cumplimentar las Circulares y Comisiones recibidas. Se acordó la distribución de fondos. Se acordó adquirir con cargo al capítulo de imprevistos dos bombos y las bolas necesarias para el próximo sorteo. Se presentaron las cuentas municipales correspondientes al año 1895 á 96 y se acordó pasaran á informe de la Comisión de Hacienda.

Extraordinaria del día 10.—Se formó el alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de las cuentas municipales del corriente ejercicio de 1895 á 96, y se aprobaron las cuentas de su razon en la forma en el propuesto; acordando esponerlas al público por quince días, acompañadas de la documentación justificativa. Se acordó el cumplimiento de las Comisiones recibidas. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el pasado mes de Enero y se acordó remitirlo al Sr. Gobernador Civil para inserción en el BOLETIN OFICIAL. Se aprobaron las cuentas del establecimiento de Beneficencia, Hospital de esta villa. Se aprobaron varias cesiones de traspasos de Sepulturas. Se dió cuenta de los Sres. de la Junta Pericial nombrados en el año 1893, que debían cesar en sus cargos, y se procedió al sorteo de los que debían sustituirles. También se verificó el sorteo de ternas para proponer á la administración el nombramiento de peritos que le corresponde nombrar.

Día 17.—Se acordó el cumplimiento de de las Circulares y comunicaciones recibidas.—Se dió cuenta de haberse recibido el nombramiento de los individuos de la Junta Pericial designada por la administración de Hacienda. Se nombró apoderado del Ayuntamiento á D. Eduardo d' Cavia y Laza de Madrid, para reclamar ante las oficinas del Estado, los Creditos y valores correspondientes á este Municipio.

Día 24.—Se acordó el cumplimiento de las Comunicaciones y Circulares recibidas. Se acordó declarar definitivas las listas de Compromisarios y publicarlas en el BOLETIN OFICIAL. Se acordó proceder al cobro del impuesto del aumento del cupo experimentado sobre la sal. Se acordó fijar al público por quince días el proyecto de presupuesto adicional al ordinario de 1896-97.

Porreras 7 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Cristóbal Barceló.—P. A. del A.—El Secretario, Cristóbal Mora.

Núm. 1169

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Tribunal de oposiciones á las Escuelas y Auxiliares públicas elementales de niñas del Principado de Cataluña.

Las Sras. Maestras admitidas á practicar los ejercicios de oposiciones segun las listas publicadas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de este Principado, se servirán concurrir el día catorce de Junio inmediato á la Sala Doctoral, á las nueve de la mañana para proceder previa constitución del Tribunal, al sorteo de las que comparezcan y dar principio á los ejercicios en la forma que previene el Reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Lo que se hace saber á las interesadas de conformidad á lo prevenido en el artículo 12 de la Orden circular de la Dirección general de Instrucción pública de 31 de Diciembre último.

Barcelona 24 de Mayo de 1897.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Labrador.

Núm. 1170

El Comisario de Guerra Inspector de las Factorías militares de esta plaza.

Hace saber que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento los artículos que á continuación se detallan, se señala el día 12 del mes de Junio próximo y hora de las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en dicho establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y obligarse á poner los artículos que ofrezcan en los almacenes de la administración Militar.

Palma 26 de Mayo de 1897.—Juan Ribas.

Artículos que se citan

Harina flor, galleta de 2.ª clase, cebada, leña en rama, aceite de oliva, jabón duro de 1.ª, ceniza.

INDICE correspondiente al mes de Mayo de 1897

GOBIERNO CIVIL

Encarga á los Sres. Alcaldes que tan luego sea conocido el resultado de las elecciones para la renovación de los Ayuntamientos le comuniquen su resultado. . . 4725

Manifiesta que instruido expediente por la Superioridad con motivo de un recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Son Servera, pueden las partes interesadas alegar y presentar los documentos que consideren conducentes á su derecho. . . 4725

Hace público haber presentado D. Juan Miguel Sureda una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de San Juan. . . 4727

Ordena á los Sres. Alcaldes le remitan por el primer correo de copia del acta del escrutinio general de la elección verificada el domingo día 9 y les advierte deben cesar en el ejercicio de sus cargos los Concejales propietarios que estaban suspensos y fueron repuestos el 29 Abril último. . . 4728

Señala los días que los Ayuntamientos deben presentar al juicio de exenciones los mozos comprendidos en los reemplazos de 1894, 1895 y 1896. . . 4728

Manifiesta á los Sres. Alcaldes que debiendo verificarse la renovación bienal de las Juntas municipales de Sanidad, por fin del corriente año económico remitan la oportuna propuesta en terna de los vocales elegibles. . . 4729

Previene á los Sres. Alcaldes que relaciona que si inmediatamente no remiten el presupuesto adicional al ordinario del actual ejercicio, y presupuesto ordinario de 1897-98, no hacen efectivas las multas impuestas y el 5 por 100 de apremio, tomará medidas de mayor rigor. . . 4730

Anuncia han sido aprobados los expedientes de varias minas, sitas en los términos de Inca y Lloseta. . . 4730

Id. que el día veinte y sucesivos se practicará la demarcación de una demasia y varias minas. . . 4730

Recuerda á los Sres. Alcaldes deben remitir el día 30 del actual á la Comisión provincial los expedientes generales de la elección de Concejales. . . 4732

Encarga la busca y captura de Vicente Chisbert Cubas, fugado de la cárcel de Villalpando (Zamora). . . 4732

Id. id. de Ginés Marquez Gazez fugado de la Cárcel de Vera (Almería). . . 4733

Publica estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo en el mes de Abril próximo pasado. . . 4734

Participa á los Sres. Alcaldes que no han remitido las propuestas en terna para el nombramiento de las Juntas municipales de Sanidad, que si antes del día 1.º de Junio próximo no lo han verificado les impondrá el maximum de la multa que le autoriza la ley. . . 4734

Publica aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la Cárcel del Partido de Manacor para el próximo año económico y el reparto de las cantidades que han correspondido á cada uno de los Ayuntamientos del partido. . . 4735

Manifiesta haber presentado don Cristobal Bernat una solicitud de registro de doce pertenencias

de mineral lignito sitas en el término de Pollensa. . . 4735

Id. id. D. Juan March y Estelrich otra id. de 24 id. de id. sitas en el término de Sineu. . . 4735

JUNTA PROVINCIAL

del censo de población

Previene á los Sres. Alcaldes que relaciona que si dentro quinto día no dan cumplimiento al artículo 38 de la Instrucción para la Estadística de Viviendas, quedan incurso en multa. . . 4729

CAPITANIA GENERAL

Traslada una R. O. C. disponiendo que los Jefes de los cuerpos en que tienen destino los pensionados de las guerras de Ultramar y los Alcaldes de los pueblos en que residan licenciados que tengan cruces con pensión vitalicia, manifiesten los nombres y apellidos de los pensionistas para remitirles la cédula ó diploma respectivo. . . 4736

Id. otra id. disponiendo que las instancias en súplica de abonos de cruces y demas, vayan acompañadas de copias de los diplomas y en su defecto citen las fechas de las Reales órdenes de aprobación de las recompensas. . . 4736

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 23 Abril último. . . 4725

Id. el reparto en que se fijan las cuotas que deben satisfacer los Ayuntamientos el próximo año económico de 1897-98 consignadas en el presupuesto provincial. . . 4727

Anuncia subasta para contratar el suministro de pan y rancho á los presos que existan en la Cárcel de Audiencia durante el año económico de 1897-98. . . 4728

Id. otra id. para contratar el suministro de aceite comun que se necesite en los establecimiento de Beneficencia durante el antedicho año económico. . . 4728

Publica estado de la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. . . 4729

Id. extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 30 de Abril próximo pasado. . . 4729

COMISION PROVINCIAL

Publica estado de gastos originados por las obras llevadas á efecto por Administración en los edificios provinciales durante el mes de Marzo último. . . 4724

Anuncia subasta para contratar el suministro de vino para el consumo de los asilados en los Establecimientos de Beneficencia durante el próximo año económico de 1897-98. . . 4730

Id. otra id. para contratar el suministro de arroz para los antedichos Establecimientos. . . 4731

Id. otra id. para contratar el suministro de pastas para sopa para los id. . . 4735

Id. otra id. para contratar el suministro de jabon duro para los id. . . 4735

Publica estado de precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes. . . 4735

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Anuncia que instruido expediente á varios soldados con objeto de acreditar la exención de hijo único de padre sexagenario ó impedido, ofrece dichos expedientes á los tres mozos de sus reemplazos que les siguen en numeración, para que ellos ó sus padres puedan exponer lo que á su derecho convenga. . . 4730

JUNTA PROVINCIAL

del Censo Electoral

Publica relación de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 1.º del actual, sobre inclusiones y exclusiones en las listas del Censo electoral. . . 4725

DELEGACION DE HACIENDA

Reproduce una circular de la Dirección general de Contribuciones indirectas dirigida á los Sres. Alcaldes, respecto á la exacción de las patentes para la venta al por menor de alcoholes, aguardientes y licores, respectivas al actual año económico. . . 4726

Reclama de los Sres. Alcaldes la remisión antes de finalizar el presente mes, de los libros registros de altas y bajas de la Contribución industrial á fin de que sean sellados. . . 4727

Reproduce el R. D. y Pliego de condiciones para llevar á efecto por medio de concurso público el arriendo de la expendición y cobranza de las cédulas personales en las provincias que relaciona. . . 4728

Hace público quedan responsables del descubierto por el tercer trimestre del impuesto de Consumos, los Alcaldes y Concejales de las Corporaciones deudoras á la Hacienda. . . 4734

INTERVENCION DE HACIENDA

Previene á los Ayuntamientos de Lluçmayor y Manacor reintegren al Tesorero varias cantidades mandadas devolver á particulares. . . 4730

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Invita á los poseedores de carruajes de lujo que no estén dados de alta á que lo verifiquen dentro el plazo de 5 días. . . 4725

Llama la atención de los señores Alcaldes respecto á la formación del padron del impuesto sobre carruajes de lujo antes de finalizar el corriente mes. . . 4727

Requiere á los Ayuntamientos para que satisfagan la parte de los cupos de Consumos correspondientes al 4.º trimestre del actual ejercicio económico. . . 4729

Publica estado de los cupos de consumos, sal y alcoholes que en el ejercicio de 1897-98 deben satisfacer los Ayuntamientos hasta 30.000 habitantes y en el que no figuran la Capital y pueblos asimilados á la misma. . . 4731

Hace saber á D. José Romaguera Sastre ha sido desestimada su instancia pidiendo fuera dado de baja en la Contribución Territorial Francisco Santandreu Parets. . . 4733

Señala un nuevo plazo de tres días para que los Ayuntamientos que relaciona remitan las certificaciones de pagos correspondientes al primer, segundo

y tercer trimestre del actual ejercicio. . . 4734

Publica el repartimiento del cupo de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria para el año económico de 1897-98. . . 4736

TESORERIA DE HACIENDA

Anuncia haber tomado posesión D. Antonio Oliver Carrió del cargo de Recaudador de Contribuciones de la 1.ª zona del partido de Inca. . . 4724

Id. haber sido nombrado subalterno de la Agencia Ejecutiva de la primera zona de Palma, D. Juan Siquier Singala. . . 4726

Id. haber cesado en el autedicho cargo dicho D. Juan Siquier. . . 4727

Hace público que el día 31 del actual termina en la Capital el primer periodo de cobranza voluntaria de las Contribuciones y advierte que podrán hacer efectivas sus cuotas sin recargo hasta el 10 de Juio próximo en la oficina recaudatoria. . . 4736

ADMINISTRACION

de Bienes y derechos del Estado

Publica relación de los deudores á la Hacienda pública por un censo impuesto sobre tierras del término de Formentera. . . 4730

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

La Alcaldía de Palma anuncia tener expuestos al público los planos y proyectos de reforma y alineación de varias de sus calles 4724 y . . . 4731

La de Lluçmayor declara la ausencia de Vicente Bonet Vilar padre del mozo del alistamiento del año 1894 Vicente Bonet Cardell. . . 4724

Los Ayuntamientos de Manacor, Lluçmayor y Sta. Margarita citan, llaman y emplazan á mozos del actual reemplazo declarados prófugos por la falta de comparecencia al acto de la clasificación y declaración de soldados. . . 4724

El de Felanitx id. id. al recluta Jaime Adrover Vicens para ser destinado á Cuerpo. . . 4724

Los de Lluçmayor, Lloseta, Alaró, Alayor, San José, Formentera, Llubí, Santañy, Ibiza, Algaida, Porreras, Sta. Eulalia, Calviá, Binisalem y Son Servera, invitan á los cosecheros, fabricantes, especuladores y demas para celebrar conciertos y no dando resultado anuncian subastas ó arriendos por hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos para el próximo año económico de 1897-1898.—4724, 4725, 4727, 4728, 4729, 4731, 4732, 4733 y . . . 4736

El de Petra anuncia tener expuestas al público las cuentas municipales respectivas al ejercicio económico de 1895-96. . . 4724

Los de Montuiri, Escorca, Sineu, Maria, Selva, San Juan Bautista, Costitx, Inca, Campanet, Santa Maria, Villafranca, Alcudia, Lloseta, Petra, S. Juan, Sta. Eugenia, Algaida y Felanitx, id. id. el padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1897-98.—4724, 4726, 4729, 4731, 4732, 4733, 4734, 4735 y . . . 4736

Los de Escorca, Sineu, Inca, San Juan, Bugar, Selva, Porreras, Santañy, Costitx, Montuiri, Lloseta, Mercadal, Andraitx,

Sta. Maria, Puigpuñent, Bini-salem, Villafranca, Esporlas, Petra y Lluchmayor, id. id. la matricula industrial para el antedicho ejercicio.—4724, 4725, 4727, 4729, 4731, 4732, 4733, 4734 y . 4736

El de Palma publica estado de los gastos causados en las obras que hace por Administración durante la semana anterior al 5 Abril próximo pasado. . 4725

Los de San Antonio Abad, San José, San Juan Bautista y San Lorenzo llaman, citan y emplazan á mozos del sorteo de este año para que comparezcan á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento.—4725 y . 4726

El de Petra anuncia tener expuesto al público el presupuesto adicional al ordinario del actual ejercicio. . 4725

El de Porreras cita, llama y emplaza á tres mozos del reemplazo de 1896 por si quieren exponer algo en contra de la excepción alegada por el soldado José Aguiló Fortuñy. . 4725

Los de Campos, Andraitx, Mahon, Pollensa, Deyá, Capdepera y Sta. Margarita publican la cuenta de caja correspondiente al 2.º trimestre del actual año económico.—4725, 4726, 4732 y . 4733

El de Palma id. estado de los gastos causados en las obras que hace por Administración durante la semana anterior al 12 Abril próximo pasado. . 4726

La Alcaldía de Ibiza anuncia subasta para contratar la construcción de un nuevo cuerpo de edificio en el Hospital. . 4726

La de Alaró hace saber á varios dueños de fincas que deben ser expropiadas nombren perito para su medición y justiprecio. . 4726

Los Ayuntamientos de Santañy y Muro publican extractos de los acuerdos tomados durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos. . 4726

El de Andraitx id. id. de los tomados durante el mes de Noviembre id. . 4726

El de Palma id. estado de los gastos causados en las obras que hace por Administración durante la semana anterior al 19 Abril próximo pasado. . 4727

El mismo id. los números premiados en el sorteo de Bonos de la 3.ª emisión y el de obligaciones municipales. . 4727

El de Porreras id. extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre del año último. . 4727

El de Campanet anuncia tener expuestos al público los apendices de altas y bajas ofrecidos en el amillaramiento. . 4729

El de Mahon anuncia subastas para el arriendo del Teatro Principal, arbitrio sobre el Matorero, sobre varios locales, Casetas para venta de comestibles, Mercado, parada de carros y caballerías y Pescadería.—4729 y . 4732

El de Estallenchs id. que el 1.º Julio próximo quedará vacante la plaza de Médico titular de dicha villa. . 4729

El de Sansellas llama, cita y emplaza al mozo Antonio Capó Mir para que comparezca á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento. . 4731

El de Pollensa anuncia tener expuesto al público el reparto

del aumento del Cupo de Consumos sobre la sal. . 4731

El de Palma publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre del año próximo pasado. . 4731

El de Artá id. id. de los tomados durante el mes de Noviembre del id. . 4732

El de Felanitx id. id. de los tomados durante el mes de Diciembre del id. . 4732

El de Palma id. estado de los gastos causados en las obras que hace por Administración durante la semana anterior al 26 Abril próximo pasado. . 4733

El de Mahon anuncia subastas para el suministro de pan y carne á los Establecimientos de Beneficencia. . 4733

El de Montuiri id. hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento . 4733

Los de Puigpuñent, Lluchmayor y Bugar id. tener expuesto al público el presupuesto ordinario para el próximo año económico. . 4733

El de Sóller publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último. . 4733

El de Mahon anuncia subasta para el suministro de petróleo y aceite para el alumbrado público. . 4734

El de Porreras publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre del año próximo pasado. . 4734

El de Palma id. id. de los tomados durante el mes de Enero último. . 4734

El de Mahon anuncia subasta para el servicio de los carros de la limpieza pública. . 4735

El de Lloseta id. hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento. . 4735

El de Felanitx publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último. . 4735

El de Sta. Margarita id. la cuenta de Caja correspondiente al tercer trimestre del corriente ejercicio. . 4735

El de Llubí anuncia tener expuesto al público el reparto de consumos correspondiente al actual año económico. . 4735

El de Bugar id. hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento. . 4736

El de Porreras publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último. . 4736

El de Lluchmayor anuncia subasta de arbitrios establecidos y el suministro de comestibles á la Casa de Beneficencia. . 4736

El de Son Servera id. hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento. . 4736

CONSEJO DE ESTADO

Publica relación de pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo durante el mes de Marzo último. . 4724

JUZGADOS

El de Palma cita á D. Poncio Berga Oliver y D.ª Maria Gual para que comparezcan en dicho Juzgado. . 4724

El de Manacor anuncia segunda subasta de fincas propias de Pedrona Mesquida Galmés. . 4724

El mismo saca á pública subasta varias fincas embargadas á Lorenzo Sansó Mesquida. . 4724

El de Mahon llama á los que se crean con derecho á la herencia de D.ª Agueda Oliver Soler . 4724

El de Palma saca á pública su-

basta varios bienes inmuebles pertenecientes á D.ª Juana Alberti Rodríguez y sus hijos. . 4725

El mismo id. id. de otros id. pertenecientes á D. Bartolomé Compañy Balle. . 4725

El mismo cita y emplaza por segunda vez á Juan Salas Llabrés y otros para la extinción de unos gravámenes en virtud de una demanda de D. Antonio Piña Forteza. . 4725

El mismo cita á D. Tomas Matheu Oramas para que comparezca en dicho Juzgado. . 4725

El mismo por medio de cédula hace saber á D. Heriberto Grannell Palmer de ignorado domicilio, le han sido embargados preventivamente varios títulos de la deuda que obran en poder de la Sucursal del Banco de España. . 4725

El mismo por medio de id. cita y emplaza de nuevo á D. Salvador Llompard Sbert ó á sus herederos ó causahabientes caso de haber fallecido para que comparezcan en unos autos. . 4725

El mismo por medio de id. notifica á D. Juan Arabi Respeto el precio ofrecido por la hacienda que tiene embargada llamada «Can Juan Arabi.» . 4725

El mismo por medio de id. emplaza por 2.ª vez á D. Francisco Vives y D.ª Catalina Amengual Payeras ó á sus herederos para que comparezcan en uos autos. . 4726

El mismo por medio de id. cita al patron y marineros que en el mes de Septiembre del año último tripularon el falucho llamado «Gallardo» para que comparezcan en dicho Juzgado . 4726

El mismo saca á pública subasta varios bienes muebles pertenecientes á la herencia de don Juan Villalonga Capllonch. . 4727

El mismo id. id. un carretón y semovientes embargados á don Bartolomé Nadal Mas. . 4727

El de Iuca hace saber queda señalado el día 22 del actual para proceder al sorteo de los seis vocales que han de constituir la Junta de partido que dispone la ley del Jurado. . 4727

El de Palma por medio de cédula cita á D. Antonio Ferrá Ripoll para que se persone en unos autos. . 4727

El mismo por medio de id. hace saber á D. Antonio Maria Colom y otros se ha presentado una demanda para cancelación de ciertos gravámenes y les emplaza para que comparezcan á contestarla. . 4727

El mismo cita por segunda vez á D. Poncio Berga Oliver y á D.ª Maria Gual para que comparezcan en dicho Juzgado. . 4728

El mismo cita, llama y emplaza al procesado Nicolas Vallori Solivellas de apodo Colau para que comparezca para recibirle declaración. . 4729

El mismo publica un fallo en el que se condena á D. Sebastian Carbonell Pou al pago dentro quinto día de cierta cantidad. . 4729

El mismo saca á pública subasta varios censos embargados á D. Juan Bannasar. . 4729

El mismo id. id. por segunda vez varias fincas como de propiedad de D. José Armengol Matheu. . 4729

El de Mahon hace saber queda señalado el día 22 del actual para proceder al sorteo de los seis vocales que han de constituir la Junta de partido que dispone la Ley del Jurado. . 4729

El de Ibiza saca á pública subas-

ta la hacienda denominada «Can Armat» embargada á Juan Serra Mari. . 4729

El de Manacor id. id. por tercera vez una finca que fué de don Salvador Valls de Padrinas Oliver. . 4729

El de Inca notifica el fallo de una sentencia á José Cifre Gual de ignorado paradero. . 4729

El de Palma por medio de cédula cita de nuevo á D. Carlos Verniere para que comparezca en dicho Juzgado. . 4730

El mismo por medio de id. cita de remate á los herederos desconocidos de D.ª Antonia Piña Pons para que se personen en unos autos. . 4730

El mismo hace saber queda señalado el día 23 del actual para proceder al sorteo de los seis vocales que han de constituir la Junta de partido que dispone la Ley del Jurado. . 4731

El de Manacor saca á pública subasta una finca embargada á José y Onofre Aguiló Bonnin (a) Fava. . 4731

El mismo por medio de cédula notifica el embargo preventivo sobre sus bienes á Esteban Adrover. . 4731

El de Palma cita y emplaza á don Manuel Rosselló Gonzalez para que comparezca á contestar á una demanda. . 4732

El mismo saca á pública subasta varios semovientes propios de D. Gregorio Clar Catañy. . 4732

El de Ibiza hace saber queda señalado el día 24 del actual para proceder al sorteo de los seis vocales que han de constituir la Junta de partido que dispone la Ley del Jurado. . 4732

El de Manacor anuncia lo mismo para el día 26 del id. . 4732

El mismo por medio de cédula emplaza á Esteban Adrover para que comparezca en un juicio. . 4732

El de Ibiza por medio de id. emplaza á D. José Riquer Roman para id. id. . 4732

El de Palma por medio de id. cita á unos carabineros para que comparezcan á prestar una declaración. . 4732

El mismo cita por segunda vez á D. Tomás Matheu Oramas para que comparezca en dicho Juzgado. . 4733

El mismo cita y emplaza á doña Juana Ana Ballester Frau para que comparezca en unos autos. . 4733

El mismo cita á los herederos de D. Bartolomé Bibiloni Oliver para id. id. . 4733

El de Manacor llama, cita y emplaza á los que se crean dueños de unos 20 kilogramos de habas tiernas hurtadas para que comparezcan en dicho Juzgado. . 4733

El de Palma notifica á D. Jaime Escalas Oliver el fallo de una sentencia recaída contra él . 4734

El mismo saca á pública subasta varios frutos, semovientes y demas, embargados á Sebastian Fiol Deharo. . 4735

El mismo id. id. varias fincas embargadas á D. Antonio Alomar. . 4735

El de Manacor id. id. otras id. propias de Catalina Servera Servera. . 4735

JUZGADOS MUNICIPALES

El de San Juan saca á pública subasta varias fincas embargadas á Mateo Durán Frau. . 4725

El de la Catedral publica registro de nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes

de Abril próximo pasado.--- 4727, 4732 y	4733	na de la provincia id. id. al individuo Juan Andreu An- dreu (a) Cifre.	4729	El mismo publica el precio limi- te que ha de regir en la su- basta para contratar por un año el servicio de comunica- ciones y trasportes en buque de vapor, entre esta isla y la de Cabrera.	4728	propaganda y organización del IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía que ha de celebrarse el mes de Abril del año 1898.	4726
El de Manacor saca á subasta unas fincas embargadas á Mel- chor Tomás Mulet.	4732	ESCUADRON REGIONAL <i>Cazadores de Mallorca</i> Anuncia subasta para enagenar cuatro caballos de desecho de dicho Escuadron.	4731	El mismo manifiesta se admiti- rán proposiciones con mues- tras de los artículos de inme- diato consumo para el servi- cio de su Hospital.	4733	MINISTERIO DE HACIENDA Publica Exposición y R. D. au- mentando en 200 millones de pesetas la emisión de obliga- ciones del Tesoro sobre la ren- ta de Aduanas de la Penin- sula.	4730
El de Santañy id. id. varios se- movientes y una finca embar- gados á Pedro Juan Vicens Rigo.	4733	REAL ACADEMIA <i>de ciencias morales y politicas</i> Publica el programa del primer concurso especial para pre- miar monografias descriptivas de Derecho consuetudinario y Economía popular y el del concurso ordinario de 1898.	4734	El de la plaza de Mahon mani- fiesta lo mismo para el servi- cio de su id.	4733	Id. Reales órdenes modificando el epigrafe núm. 178 de la ta- rifa 3.ª del Reglamento de la Contribución industrial, reba- jando la cuota á las Fábricas dedicadas á la producción de fluido eléctrico, y que empie- ce á surtir sus efectos desde 1.º Julio próximo.	4735
El de Lluchmayor id. id. una fin- ca embargada á Magdalena Tomás Sastre.	4733	UNIVERSIDAD DE BARCELONA Anuncia los días que el Tribunal de oposiciones á las Escuelas vacantes, se constituirá para dar principio á los ejercicios. —4725 y	4736	El de la Plaza de Palma mani- fiesta se admitirán proposicio- nes con muestras de los arti- culos de consumo para el ser- vicio de sus Factorías.	4736	MINISTERIO DE FOMENTO Anuncia hallarse vacante la cá- tedra de Teoría de Arte archi- tectónico de la Escuela Super- rior de Arquitectura de Ma- drid.	4733
AGENTES EJECUTIVOS El de la 1.ª zona del partido ju- dicial de Palma anuncia su- basta de una finca embargada á D. Antonio Cabrer Clar.	4732	COMISARIAS DE GUERRA El de la Plaza de Palma anuncia subasta verbal para la venta de ropa y efectos declarados inútiles.	4725	La de Subsistencias de Mahón manifiesta se admitirán propo- siciones para la adquisición de artículos de consumo para su servicio.	4732	MINISTERIO DE LA GUERRA Publica R. O. C. disponiendo se reconozcan los debitos de abo- narés y ajustes finales de la Deuda de Cuba correspon- dientes al batallon cazadores de Baza núm. 6, y regimiento infantería de Reus.---4724, 4726, 4729 y	4730
AYUDANTIAS DE MARINA La del distrito de Felanitx cita, llama y emplaza al individuo Bonifacio Martorell Expósito.	4725	El de la plaza de Mahon publica el precio limite que ha de re- gir en la subasta para contra- tar la carne de vaca neces- aria en el Hospital militar du- rante más de un año.	4727	La de Utensilios manifiesta lo mismo.	4732		
La misma id. id. al marinero que fué del laud «La Critica» Lorenzo Morey Palmer.	4725	El de la plaza de Palma saca á pública subasta los desmon- tes que figuran en el ante-pro- yecto de la Bateria de Costa del Cabo Enderrocat.	4728	La misma publica nota de las compras verificadas durante la 2.ª decena del corriente mes	4733		
JUECES INSTRUCTORES El del segundo batallon del re- gimiento infantería regional de Baleares número 2, cita, llama y emplaza á Antonio Villalonga Martorell y Vicen- te Roig Ramon excedentes de cupo de 1894 por su falta de incorporación á filas.	4725			MINISTERIO DE LA GOBERNACION Publica R. O. disponiendo que los Gobernadores procedan á la formación de Comisiones para auxiliar á la Junta de			
El del cañonero torpedero Tem- erario id. id. por tercera vez al marinero fogonero Juan Berga Bosch desertado de abordo en Montevideo.	4727						
El de la Comandancia de Mari-							

propaganda y organización del
IX Congreso Internacional de
Higiene y Demografía que se
de celebrará el mes de Abril
del año 1935

MINISTERIO DE HACIENDA

4730 Publica Exposición y R. D. au-
mentando en 200 millones de
pesetas la emisión de obliga-
ciones del Tesoro sobre la ren-
ta de Aduanas de la Penin-
sula.
4731 Reales órdenes modificando
el epígrafe núm. 178 de la ta-
rita 3.ª del Reglamento de la
Contribución Industrial, reba-
jando la cuota a las Fábricas
dedicadas a la producción de
baldos eléctricos, y que empi-
ce a surtir sus efectos desde
1.º Julio próximo.

MINISTERIO DE FOMENTO

4732 Anuncia haberse vacante la ca-
tedra de Teoría de Arqs arqui-
tectónicas de la Escuela Supe-
rior de Arquitectura de Ma-
drid.

MINISTERIO DE LA GUERRA

4733 Indica R. O. C. disponiendo se
reconozcan los débitos de abo-
nada y ajustes finales de la
Compañía de Cables correspon-
dientes al batallón cazadores
de Baza núm. 6 y regimiento
infantería de Baza.—4734
4735 y 4736

El mismo publica el precio limi-
te que ha de pagar en la en-
trega para contratar por un
año el servicio de comunica-
ciones y transportes en puer-
to de vapor, entre esta isla y la
de Cabrera.

4738 El mismo manifiesta se admiti-
rán proposiciones con mues-
tras de los artículos de limpie-
za de la plaza de Mahón mani-
fiesta lo mismo para el servi-
cio de su Hotel.

4739 El de la Plaza de Palma mani-
fiesta se admitirán proposicio-
nes con muestras de los arte-
culos de consumo para el ser-
vicio de sus Factorías.

FACTORIZAS MILITARES

4737 La de Subsistencias de Mahón
manifiesta se admitirán propo-
siciones para la adquisición de
artículos de consumo para su
servicio.

4738 La de Utiel manifiesta lo
mismo.
4739 La misma publica nota de las
compras verificadas durante
la 2.ª decena del corriente mes

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

4740 Publica R. O. disponiendo que
los Gobernadores procedan a
la formación de Comisiones
para auxiliar a la Junta de

4734 ha de la provincia id. id. al
individuo Juan Andren Ad-
dres (a) Cifre.

ESCUADRON REGIONAL

4735 Cuadros de Malloca
Anuncia subasta para enagenar
cuatro caballos de desecho de
dicho Escuadrón.

REAL ACADEMIA

4736 de ciencias morales y políticas
Publica el programa del primer
curso especial para pre-
sionar monografías descriptivas
de Derecho consuetudinario y
Economía popular y el del
curso ordinario de 1935.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

4737 Anuncia los días que el Tribunal
de oposiciones a las Facultades
vacantes, se constituirá para
dar principio a los ejercicios.
—4738 y

COMISARIAS DE GUERRA

4739 El de la Plaza de Palma anuncia
subasta verbal para la venta
de ropa y efectos declarados
inutilizables.

4740 El de la plaza de Mahón publica
el precio límite que ha de re-
gir en la subasta para contra-
tar la carne de vaca neces-
aria en el Hospital militar du-
rante más de un año.

4741 El de la plaza de Palma saca a
pública subasta los desmon-
tes que figuran en el ante-pro-
yecto de la batería de Costa
del Cabo Bandercat.

de Abril próximo pasado...
4742 El de Mahón saca a subasta
unas lanchas embargadas a Ma-
drid por Tomas Muter.
4743 El de Sanjauny id. id. varios se-
móviles y una línea embar-
gados a Pedro Juan Vicens
Ligo.
4744 El de Luchmayor id. id. una fin-
ca embargada a Magdalena
Tomas Sastre.

AGENTES EJECUTIVOS

4745 El de la 1.ª zona del partido ju-
dicial de Palma anuncia su-
basta de una línea embargada
a D. Antonio Cabrer Clar.

AYUDANTIAS DE MARINA

4746 La del distrito de Felanitx cita.
4747 Hama y empaza al individuo
Bonifacio Martorell Exposito.
4748 La misma id. id. al marino
que fue del band «La Critica»
Lorenzo Morey Palmer.

JUECES INSTRUCTORES

4749 El del segundo batallón del re-
gimiento Infantería regional
de Baleares número 2, cita.
4750 Hama y empaza a Antonio
Villalonga Martorell y Vicen-
te Roig Ramon excedentes de
cuipo de 1894 por su falta de
incorporación a filas.
4751 El del cañonero torpedero Te-
mario id. id. por tercera vez
al marino toronero Juan
Borges Bosch deserrado de
abordo en Montevideo.
4752 El de la Comandancia de Mari-